

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

286**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 677 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hassan El Hani, contra don Miguel Ángel Frutos García y “Francisco Frutos García, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 26 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar íntegramente las demandas interpuestas por don Hassan El Hani, contra “Francisco Frutos García, Sociedad Limitada”, y, a su tenor, y previa declaración de la nulidad de la extinción practicada y resolución en esta fecha del vínculo contractual, debo condenar a la demandada a que satisfaga al actor las siguientes sumas:

1. Por el concepto de indemnización rescisoria: 19.317,45 euros.
2. Por el concepto de salarios de tramitación: 14.122,72 euros (244 días).
3. Por el concepto de indemnización por falta de preaviso: 1.736,54 euros.
4. Por el concepto de salarios impagados: 7.254,38 euros, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores (10 por 100 anual).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Francisco Frutos García, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.280/11)